



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
dictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 137

Jueves 21 de junio de 1956

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Cogeces del Monte, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pagos denominados Cabeza la Encina y Casas del Rey; señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Cogeces del Monte, y como zona infecta, los referidos pagos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 8 de junio de 1956.—  
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 1.775

#### Distrito Forestal de Valladolid

Presentado en estas oficinas por el ingeniero ejecutor, el expediente de deslinde del monte «Bosque», número 48 del catálogo, perteneciente a Comunidad de Portillo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto de 17 de julio de 1925, pongo en conocimiento de los interesados en dicho deslinde, que se abre en estas ofi-

cinas el período de vista, durante un plazo de quince días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, en otros quince días, se hagan las reclamaciones, pero se advierte que éstas deben ser únicamente sobre la práctica del deslinde.

Valladolid, 18 de junio de 1956.—El ingeniero jefe, Antonio Molleda.

1.810

#### Servicio de Concentración Parcelaria

##### Comisión Local de Adalia

##### AVISO

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas en la concentración parcelaria de la zona de Adalia, que en los locales del Ayuntamiento de dicha localidad y durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última inserción del presente aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público los siguientes documentos:

- 1.º El acuerdo de la declaración formal de dominio, gravámenes y situaciones jurídicas.
- 2.º El plano de la zona en el que se reflejan las antiguas parcelas.
- 3.º La relación de las personas que han sido declaradas propietarias de dichas parcelas.
- 4.º La relación de gravámenes y demás situaciones jurídicas existentes sobre las mismas.

Igualmente se hace saber que contra el referido acuerdo podrán los interesados a quienes directamente afecte o sus representantes, recurrir en alzada ante la Comisión Central, dentro del plazo

de quince días, contados desde que termine la publicación del mismo, presentando el correspondiente escrito ante esta Comisión Local, consignando un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Adalia, 7 de junio de 1956.—El vicepresidente, José F. de la Mela.

1.752

#### Comisión Local de Barruelo del Valle

##### AVISO

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas en la concentración parcelaria de la zona de Barruelo, que en los locales del Ayuntamiento de dicha localidad y durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última inserción del presente aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público los siguientes documentos:

- 1.º El acuerdo de la declaración formal de dominio, gravámenes y situaciones jurídicas.
- 2.º El plano de la zona en el que se reflejan las antiguas parcelas.
- 3.º La relación de las personas que han sido declaradas propietarias de dichas parcelas.
- 4.º La relación de gravámenes y demás situaciones jurídicas existentes sobre las mismas.

Igualmente se hace saber que contra el referido acuerdo podrán los interesados a quienes directamente afecte o sus representantes, recurrir en alzada ante la Comisión Central, dentro del plazo de quince días, contados desde que termine la publicación del mismo, presentando el correspondiente escrito ante

esta Comisión Local, consignando un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Barruelo del Valle, 7 de junio de 1956.  
El vicepresidente, José F. de la Mela.

1.751

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Cabezón

*Exposición al público del anteproyecto de presupuesto extraordinario*

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para pago de la aportación para construcción de la casa del médico y policlínica, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Cabezón, 30 de mayo de 1956.—El alcalde, P. A., M. García.

1.694—1.124

### Quintanilla de Onésimo

Don Edilberto García Pelayo, alcalde del Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo.

Hago saber: Que durante los días 14 y 25 del corriente mes, desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde, el señor recaudador municipal don Bernardo Cueto Alvarez, procederá a la cobranza de los repartos municipales siguientes:

- Arbitrio sobre la riqueza rústica.
- Arbitrio sobre la riqueza urbana.
- Impuesto sobre consumo de lujo.
- Impuesto sobre bebidas espirituosas y alcohólicas.
- Impuesto sobre circulación de bicicletas.
- Impuesto sobre los vinos comunes.
- Impuesto sobre sacrificio de reses de cerda.
- Impuesto sobre los perros.
- Rodaje y arrastre por vías municipales.
- Desagüe de canalones.
- Tránsito de animales por vías municipales.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento de todos los contribuyentes en evitación de los recargos de apremio, para los que no satisfagan sus cuotas dentro de los períodos reglamentarios.

Quintanilla de Onésimo, 4 de junio de 1956.—Edilberto García.

1.693—1.125

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo de que se hará mérito, en el cual se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 75. En la ciudad de Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el señor don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Francisco Tomillo Perrote, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Victoriano Moreno, bajo la dirección del letrado don Fortunato Crespo, contra don Jesús Prieto Seisdedos, también mayor de edad y vecino de Salamanca, sobre reclamación de 3.213 pesetas de principal y gastos de protesto, y 2.500 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don Jesús Prieto Seisdedos y con su importe pago al acreedor don Francisco Tomillo Perrote, de las sumas de tres mil doscientas trece pesetas con treinta céntimos de principal y gastos de protesto y dos mil quinientas pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, a las que expresamente condeno a dicho deudor. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, se notificará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a menos que se solicite su notificación personal en el término de segundo día, definitivamente

juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Pérez Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Jesús Prieto Seisdedos, expido e presente.

Dado en Valladolid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis. José Pérez.—El secretario, Valeriano Martín.

1.737—1.126

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comunidad de Regantes de Pesquera de Duero

Con objeto de constituir legalmente la mencionada Comunidad de Regantes, por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios que tengan fincas en el término municipal de Pesquera de Duero, enclavadas en la zona que se proyecta poner en riego comprendida entre el cauce general del Canal del Riaza y el río Duero, para que a los treinta días hábiles, a contar del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las ocho de la tarde, comparezcan en el salón de sesiones de la Casa Consistorial por sí o persona debidamente autorizada, con objeto de celebrar Junta general para la constitución de la Comunidad de Regantes antes mencionada.

Pesquera de Duero, 6 de junio de 1956.—El presidente, Angel Andrés.

1.726—1.127

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

#### Sucursal de Valladolid

##### SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el jueves día 12 de julio de 1956, a las diez de la mañana, de las pignoradas y renovadas en el mes de noviembre de 1955.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento general.

Valladolid, 19 de junio de 1956.—El director, Manuel Pascual y Espinosa.

1.788—1.128

Imprenta de la Diputación provincial